BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUGA

PROTOCOLO PARA LA DETECCION DE CASOS DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV)

Elaborado por: Líderes de Proceso (Jefe Operativo – Gestión Humana).	**Revisado por:** Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Aprobado por:** Comandante de Estación
Fecha: Abril 18 de 2020	Fecha: Abril 19 de 2020	Fecha: Abril 19 de 2020

1. OBJETIVO

Orientar al personal asistencial para la detección y direccionamiento de casos sospechosos de infección causada por el nuevo Coronavirus (nCoV-2019) para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Establecer la ruta para la atención, detección y traslado de casos sospechosos de infección causada por el nuevo Coronavirus (nCoV-2019).

Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud -OMS.

3. DEFINICIONES

Auto observación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos o dificultad para respirar.

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar. La persona bajo autocontrol, debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara fiebre, tos o dificultad para respirar durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. (Medir)

Autocontrol con supervisión delegada: Este tipo de autocontrol se preveé, para ciertos grupos ocupacionales como por ejemplo trabajadores de la salud incluyendo personal de laboratorio, miembros de la tripulación de una aerolínea, entre otros. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud de la jurisdicción.

Autocontrol con supervisión de salud pública: En este autocontrol las autoridades de salud pública de la jurisdicción asumen la responsabilidad de supervisar el autocontrol de ciertos grupos de personas. En estos casos las autoridades locales de salud establecerán una comunicación inicial con las personas en autocontrol y establecerán un plan con instrucciones claras para notificar a la autoridad de salud antes de que esta busque atención médica si desarrolla fiebre, tos o dificultad para respirar, y de acuerdo al caso, verificará la evolución de la persona durante el período de autocontrol.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o

contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Aislamiento: Se refiere a las precauciones que se toman para evitar la propagación de un agente infeccioso de un paciente infectado o colonizado a personas susceptibles.

Aislamiento en cohorte: Indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se preveé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "*Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave"* (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

El cuerpo de Bomberos voluntarios de Guadalajara de Buga activa su plan de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud, por el incremento de los casos de IRA, donde incluye la disponibilidad de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de atención básica en traslados para la población, ante un posible ingreso de paciente con sospecha del nuevo coronavirus.

El cuerpo de Bomberos voluntarios de Guadalajara de Buga dentro de su plan de contingencia realiza la capacitación a su talento humano para la atención y el direccionamiento de las personas con sintomatología presuntiva de Infección Respiratoria Aguda.

Además:
Divulgación de protocolos y guías para la atención de IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud - INS. Ver anexo - Protocolo de vigilancia y salud pública- infecciones respiratorias agudas (IRA), Circular 023 de 2017 (Acciones en salud pública para Prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria aguda -IRA-) https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular 23-de-2017.pdf y Circular 031 de 2018 (Intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda IRA) https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular -conjunta-31-de-2018.pdf

Realiza actividades de capacitación de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para la detección y traslado de pacientes con IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud - INS.

- Realiza encuesta y monitoria a todas las personas que ingresan a la institución con el fin de identificar posibles casos y si cumple con criterio se limita ingreso. Ver anexo - Encuesta de identificación posible caso del nuevo coronavirus (2019-nCov) GAT-FRT-20 Versión 1 2020/03/18.

- Fortalece las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las diferentes áreas según la descripción del protocolo de limpieza y desinfección manejo de casos del nuevo coronavirus (NCOV-19).

- Intensifica las medidas de prevención según el protocolo de bioseguridad para el personal de brinda la atención en salud a pacientes con diagnostico o sospecha del nuevo Coronavirus (NCoV-2019) GAT-OTD-07 versión 1 2020/03/18 y garantizando suministros requeridos para disminuir riesgo de transmisión de IRA.

➢ Garantiza los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, guantes, mascarillas quirúrgicas y máscaras de alta eficiencia (FFP2).

➢ Se define la ruta sanitaria institucional para la evacuación de residuos de los casos sospechosos aislados según protocolo de manejo de residuos hospitalarios generados en la atención de pacientes con diagnostico o sospecha de nuevo coronavirus (NCOV-19) PGIRHS GIL-OTD-03

5. DEFINICIÓN OPERATIVA DE CASO:

Criterio Caso 1:

Este criterio está basado en la definición nacional para el evento **Infección Respiratoria Aguda Grave inusitado (Cód. 348)**, se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:

Caso probable: paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, **Sí** requiere hospitalización, **IRAG inusitado – Cód. 348** y que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antinflamatorios o acetaminofén.

Criterio Caso 2

Caso probable:
Persona que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio

de los síntomas.

- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Y QUE CUMPLA CON al menos uno de los siguientes síntomas:

- Fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C
- tos,
- dificultad respiratoria,
- odinofagia,
- fatiga/adinamia

Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antinflamatorios o acetaminofén.

Criterio Caso 3

Vigilancia intensificada de Infección Respiratoria Aguda Grave

Basado en la definición nacional para el evento **Infección Respiratoria Aguda Grave (Cód. 345)**, se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:

Persona con infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre y tos no mayor a 10 días de evolución con comorbilidad o condiciones, tales como:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV)
- VIH
- Cáncer
- Uso de corticoides o inmunosupresores
- EPOC
- Mal nutrición (obesidad y desnutrición)
- Fumadores

Criterio del caso 4

Muerte probable por COVID-19

Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida.

Criterio caso 5

Caso asintomático

Contacto estrecho de caso confirmado COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.

6. BIBLIOGRAFÍA

Minsalud **-** Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la introducción delSARS-CoV-2 a Colombia.

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf